

	POLÍTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR “PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”	DIR-8.0.0-PL-001	
		Página 1 de 2	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos generales para la contratación de bienes y servicios para Fenix Power Perú S.A. (en adelante “Fenix” o “La Compañía”) con “Personas Expuestas Políticamente” (“Personas PEP”).

2. ALCANCE

Aplica a todos los directores, ejecutivos y colaboradores de Fenix que se relacionen con Proveedores de Bienes y Servicios.

3. DEFINICIONES

3.1 Personas Expuestas Políticamente: de conformidad con lo establecido en la Resolución SBS No. 4349-2016 que aprueba la Norma sobre funciones y cargos ocupados por personas expuestas políticamente (PEP) en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, son aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución”.

Se incluyen en esta categoría a “jefes de estado o de un gobierno, miembros de alta jerarquía de partidos políticos (entre ellos, a los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios públicos gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, asesores gubernamentales sean nombrados conforme a Ley y/o contratados bajo cualquier modalidad permitida por Ley, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Perú, Chile o cualquier otro país”. Para efectos de la definición de “Personas Expuestas Políticamente” se consideran adicionalmente los regidores municipales, sus cónyuges y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

4. RESPONSABLES

- 4.1. Es responsabilidad del Gerente General asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión de la presente política, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- 4.2. Es responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas desarrollar e implementar los procedimientos y herramientas necesarios para la aplicación y el control de los principios básicos establecidos en la presente política.

	POLÍTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR “PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”	DIR-8.0.0-PL-001	
		Página 2 de 2	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: -	

5. POLÍTICA

5.1 Aprobación de Contratos con Personas PEP:

Todo Contrato con Personas PEP o empresas vinculadas a Personas PEP requiere de la aprobación del Gerente General previa a su suscripción. El Gerente General informará posteriormente al Directorio de todos los Contratos que se hubieren suscrito con Personas PEP o empresas vinculadas e Personas PEP.

5.2 Proceso de Revisión y Control:

Fenix debe contar con un proceso de revisión y control previo a la suscripción de contratos con proveedores de bienes y servicios, que determina si el Proveedor de Bienes y Servicios es o tiene alguna vinculación o relación con Personas PEP. Sin perjuicio de esta aprobación particular, la contratación de una Persona PEP deberá cumplir con lo indicado en el procedimiento de creación de socios de negocios establecido en La Compañía.

6. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Compañía.

7. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERAL MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	07/04/2017	NA	Documento Nuevo

Elaborado por: Carlos Bustamante Jefe de Compras y Servicios Generales	Revisado por: Francisco Pérez Gerente de Administración y Finanzas	Aprobado por: Juan Miguel Cayo Gerente General	Fecha de Vigencia: 29/05/2017
---	---	--	---